

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2013 aprobó inicialmente la Ordenanza municipal de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos Urbanos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dicha modificación se somete a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de treinta días, mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y tablón de anuncios de la Corporación, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Toledo 28 de octubre de 2013.-El Concejal de Gestión de Servicios Públicos Municipales, Gabriel González Mejías.

N.º I.- 10033